

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN EN CARTELERA DE RESPUESTA DE NOTIFICACIÓN SEGÚN INCISO 2, ARTÍCULO 69,  
DE LA LEY 1437 DE 2011.**

POR LA CUAL SE NOTIFICA EL ACTO ADMINISTRATIVO No.: **RNA -27686**  
PQR. No 6138

<b>NOMBRE DEL PETICIONARIO</b>	<b>RODRIGUEZ RIZO MARIA MARGARITA</b>
<b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>26860715</b>
<b>DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN</b>	<b>XDX L 11 180-RIO DE ORO, CESAR</b>
<b>MOTIVO DE DEVOLUCIÓN</b>	<b>NO RESIDE</b>

Se procede a surtir la NOTIFICACIÓN del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, artículo 69: *“ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”*

<b>FECHA DE FIJACIÓN</b>	<b>DIA: 20 MES: 03 AÑO: 2024 HORA: 7:00 A.M</b>
<b>FECHA DE DESFIJACIÓN</b>	<b>DIA: 26 MES: 03 AÑO: 2024 HORA: 5:00 P.M</b>
<b>FECHA EN QUE SE SURTE LA NOTIFICACIÓN</b>	<b>DIA: 27 MES: 03 AÑO: 2024</b>



**ANGELA MILENA HOYOS MACIAS**  
Abogada REDNOVA

**Bogotá**  
Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7  
PBX (601) 744 0580

**Lineas de atención al usuario**  
01 8000 942 563  
Cel 315 433 0645

**Ibagué**  
Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210  
Edificio Torre F-25

[servicioalcliente@rednova.com.co](mailto:servicioalcliente@rednova.com.co)  
[www.rednova.com.co](http://www.rednova.com.co)

**rednova**  
Energía que impulsa la Vida

Ibagué, 30 de enero de 2024

RNA- 027686 -2023

Señora:  
**RODRIGUEZ RIZO MARIA MARGARITA**  
C.C. 26.860.715  
Cuenta 62578  
Dirección: KDX L11 180  
Rio de Oro, Cesar

**Asunto:** Respuesta PQR No. 6138 CUENTA - 62578- Solicitud de modificación estrato socioeconómico.

Respetada señora María,

Reciba un cordial saludo de REDNOVA S.A.S E.S.P.; para nosotros es de gran importancia resolver sus inquietudes y peticiones; para el efecto damos respuesta a su petición del asunto relacionada con la modificación del estrato socioeconómico, en los siguientes términos:

De conformidad con lo establecido en el párrafo primero de cláusula sexta del Contrato de Condiciones Uniformes de REDNOVA S.A.S. E.S.P., los suscriptores o usuarios serán clasificados de acuerdo con la estratificación socioeconómica que haya realizado la autoridad competente; por lo cual, teniendo en consideración el Certificado de estratificación socioeconómica expedido por la Secretaría de Planeación Municipal, su solicitud cumple con los requisitos para realizar el cambio de estratificación.

Por lo anterior, informamos que se accede favorablemente a su petición y se procede a realizar la modificación requerida en el sistema comercial de la empresa, cambiando a partir de la fecha a estrato a 1 la vivienda identificada con número de cuenta 62578 ubicada en la KDX L11 180 del municipio de Rio de Oro, del departamento de Cesar.

Para cualquier inquietud adicional, lo atenderemos a través de los siguientes canales: Línea Gratuita a nivel nacional 018000942563, el #844 gratuito desde cualquier celular (Tigo, movistar, claro) que funcionan las 24 horas del día los 365 del año, nuestro correo electrónico ([servicioalcliente@rednova.com.co](mailto:servicioalcliente@rednova.com.co)) y el portal web que se encuentra dentro de la página de la empresa [www.rednova.com.co](http://www.rednova.com.co)

Atentamente,

**rednova**

EQUIPO NACIONAL DE SERVICIO AL CLIENTE  
REDNOVA S.A.S E.S.P.  
LÉJM

Bogotá  
Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7  
PBX (601) 744 0580

Líneas de atención al usuario  
01 8000 942 563  
Cel 315 433 0645

Ibagué  
Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210  
Edificio Torre F-25

[servicioalcliente@rednova.com.co](mailto:servicioalcliente@rednova.com.co)  
[www.rednova.com.co](http://www.rednova.com.co)

**Bogotá**  
Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7  
PBX (601) 744 0580

**Líneas de atención al usuario**  
01 8000 942 563  
Cel 315 433 0645

**Ibagué**  
Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210  
Edificio Torre F-25

[servicioalcliente@rednova.com.co](mailto:servicioalcliente@rednova.com.co)  
[www.rednova.com.co](http://www.rednova.com.co)



